

# ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA  
Calle Granja Zona 0 Santa Elena Flores, Petén

**FACTURA**  
Serie: A1

NIT. 2675089-9

DIA	MES	AÑO
29	06	2018

**NOMBRE:** Dirección General del patrimonio cultural y natural.

**DIRECCION:** 12 Avenida 11-11 Zona 1

NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque Nacional del Tikal de la Dirección General del patrimonio cultural y natural, correspondiente al mes de Junio del año dos mil dieciocho según contrato administrativo No. 1269-2018 y, acuerdo ministerial No. 223 - A - 2018.	
	cancelado <i>Falló Duro</i>	Q12000.00
	Regimen General	
<b>TOTAL EN LETRAS</b>	doce mil quetzales	

"Imprenta Mirpa" NIT. 61096-3 Tel. 7924-8364 Fecha de vencimiento: 31/01/2019  
Res. No. 2017-5-1026274-4594 de fecha 31/01/2017 del 51 al 100  
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

**TOTAL Q.** 12000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Junio del 2018.  
Informe No. 03-2018.

Licenciada:  
Gladys Elizabeth Palala Galvez  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 1269-2018**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **223-A-2018**, correspondiente al mes de junio del año dos mil dieciocho y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000080.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 1. Se sostiene reunión en el Vice ministerio de Cultura y Deportes, Ciudad de Guatemala, interviniendo directivos del SINTRAPACUNAT, relacionado a las acciones del 20 de abril del 2018, en el ingreso al Parque Nacional Tikal;*
- 2. Se realiza informe a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a las denuncias penales planteadas ante la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio Público;*
- 3. Se evacua audiencia por seis días, ante la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones, con sede en el Municipio de Poptún, Departamento de Petén, relacionado a los Recursos de Apelaciones 46-48-52/2018, planteado por ex trabajadores de la Dirección General del Deporte y Recreación;*
- 4. Se presta declaración testimonial dentro del caso identificado como MP270-2018-1862, de la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural del Ministerio Público, de San Benito, Petén; relacionado a la quema del Kiosco, dentro del Parque Nacional Tikal;*
- 5. Se entregan dos memoriales al Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, donde se señala lugar y se designan los tres miembros que representaran al patrono, dentro del Conflicto Colectivo numero 17003-2018-0065 y 066;*

6. *Se evacua audiencia por seis días, ante la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones, con sede en el Municipio de Poptún, Departamento de Petén, relacionado a los Recursos de Apelaciones 47-51-55/2018, planteado por ex trabajadores de la Dirección General del Deporte y Recreación;*
7. *Me apersono al Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Ambiente, del Municipio de San Benito, Petén, con la finalidad de evacuar audiencia de etapa intermedia, dentro de la Carpeta Judicial 17008-2016-0011 dentro de la Carpeta Judicial 17008-2016-00114; habiendo sido suspendida mediante audio;*
8. *Se realiza oficio a la Administración del Parque Nacional Tikal, donde se solicita la representación legal de las diferentes asociaciones que prestan sus servicios dentro del Parque;*
9. *Se realiza providencia donde se entrega a la Administración del Parque Nacional Tikal, la representación y escritura constitutiva de las diferentes asociaciones que prestan sus servicios dentro del Parque;*
10. *Se realiza informe al Administrador del Parque Nacional Tikal, sobre las denuncias penales correspondientes al año 2016, presentadas ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, sobre delitos contra el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, sobre hechos cometidos en Tikal;*
11. *Se realiza informe al Administrador del Parque Nacional Tikal, sobre las denuncias penales correspondientes al año 2017, presentadas ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, sobre delitos contra el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, sobre hechos cometidos en Tikal;*
12. *Se realiza informe al Administrador del Parque Nacional Tikal, sobre las denuncias penales correspondientes a los primeros cinco meses del año 2018, presentadas ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, sobre delitos contra el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, sobre hechos cometidos en Tikal;*
13. *Se realiza oficio a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, solicitando la suspensión del Proyecto de Murales y Pinturas en el Conjunto Histórico de la Isla de Flores, Petén; dentro del expediente MP270-2018-2398;*
14. *Evacuo audiencia conferida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia, Narcoactividad y delitos Contra el Ambiente, del Municipio de San Benito, Petén, con la finalidad de Constituirnos como Querellantes Adhesivos dentro del caso del Guía de Turismo sindicado de Tráfico ilegal de fauna;*

15. Se presenta Denuncia Penal ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, relacionado a Atentado Contra el Patrimonio Cultural Y Natural, en el sitio Arqueológico Kantzil, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén;

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. Resultado de evacuar audiencia por seis días, ante la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones, con sede en el Municipio de Poptún, Departamento de Petén, relacionado a los Recursos de Apelaciones 46-48-52/2018, planteado por ex trabajadores de la Dirección General del Deporte y Recreación; se obtiene que las demás notificaciones se realicen en el lugar señalado;
2. Resultado del oficio presentado a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, se obtiene que el Órgano Jurisdiccional suspenda el Proyecto de Murales y Pinturas en el Conjunto Histórico de la Isla de Flores, Petén;
3. De la audiencia evacuada en el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia, Narcoactividad y delitos Contra el Ambiente, del Municipio de San Benito, Petén, se obtiene que se autorice Constituirnos como Querellantes Adhesivos dentro del caso del Guía de Turismo sindicado de Tráfico ilegal de fauna;

Vo.Bo.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

**ING. DIMAS GILDAARDO  
PEREZ RIVERA**  
SUB ADMINISTRADOR  
PARQUE NACIONAL TIKAL

  
EDVI DARIO LEMUS ORTEGA